



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 4178

C/1842/2026

Montevideo, 23 de febrero de 2026

Señor Secretario de la
Presidencia de la República,
Alejandro Sánchez.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gastón Roel Bottari.

Saludo al señor Secretario con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 23 de febrero de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 16.134, en la redacción dada por el artículo 70 de la Ley Nº 20.446, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informes a la Presidencia de la República.

Existiendo el conocimiento de la instalación de un Parque Eólico por parte de una empresa brasileña en el territorio en disputa denominado "Rincón de Artigas". Y de forma alarmante no contar públicamente con información sobre la actual situación se hace necesario solicitar el actual pedido de informe.

Solicitamos información, sobre:

1.- ¿El presidente Yamandú Orsi ha mantenido alguna comunicación directa con el Gobierno de Brasil respecto a la situación del Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿qué respuesta o acciones han sido comunicadas por el Gobierno brasileño?

2.- ¿El presidente Yamandú Orsi ha mantenido comunicaciones con otros Gobiernos o con organismos internacionales (como la OEA o la ONU) en relación con la situación actual del Rincón de Artigas?

3.- ¿Existen informes oficiales elaborados por Presidencia en relación con la situación actual en el Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿se pueden detallar las principales conclusiones de dichos informes?

4.- ¿Se ha diseñado un plan estratégico desde Presidencia para garantizar la defensa de la soberanía nacional en el Rincón de Artigas y evitar posibles conflictos territoriales?

PARTICULAR

5.- ¿Ha considerado el Gobierno uruguayo la posibilidad de convocar a una comisión binacional para resolver la disputa territorial en el Rincón de Artigas?

6.- ¿Se han realizado o se planean realizar acciones diplomáticas o legales para garantizar los derechos de Uruguay sobre el territorio en disputa?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,



Gastón Roel Bottari
Representante por Montevideo

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/2/26	CARPETA Nº 1842/026
HORA 18:10	ASUNTO Nº 4487
FUNCIONARIO	